



PROYECTO DE PRESUPUESTO NACIONAL 2024

## La Vuelta al Fondo y Sus Inconsistencias

Septiembre 2023

### Equipo de trabajo

Horacio Fernández

Claudio Lozano

Mariana Rivolta

Eugenia Ventura Flossi

Alejandro López Mieres

### Coordinación

Ana Rameri



Para el ejercicio fiscal 2024, nos encontramos frente a un presupuesto nacional que cumple apenas con la obligación de enviar un proyecto de ley al Poder Legislativo en los términos de la Ley 24.156, pero que presenta en su construcción múltiples inconsistencias en materia de los agregados macroeconómicos y de las metas económicas y fiscales planteadas que hacen, en cierto sentido, poco relevante su análisis y discusión.

De todos modos, surgen de su lectura ciertas precisiones o definiciones del sendero económico futuro que merecen atención. Tal es el valor del tipo de cambio que se pronostica al mes de diciembre de 2023, que es el valor que ya tiene hoy. Esto sería indicador de que el congelamiento cambiario anunciado no sería hasta el mes de octubre, sino que se prolongaría hasta diciembre.

Además, encontramos al menos dos inconsistencias importantes que merecen destaque. Por un lado, resulta difícil entender el valor del PBI implícito de un presupuesto que proyecta un aumento interanual del IPC de +69% y un crecimiento de la economía de +2,7%, pero que crece nominalmente muy por encima de esos valores. En realidad, el PBI con que se construye este presupuesto solo cerraría con una evolución de los precios mayoristas de no menos de +125%. Resulta al menos raro que ese número pueda coexistir con un IPC de 69%. Por otro lado, otra inconsistencia importante vincula al crecimiento proyectado en el PBI con el comportamiento esperado de las importaciones: el arrastre estadístico negativo de 2023 será del orden del 2%, eso obligará a que la economía crezca "en bruto" bastante por encima del 2,7% neto previsto para próximo año. Luce difícil pensar ese sendero económico compatible con una suerte de estancamiento de las importaciones anunciado en las proyecciones oficiales.

Lo que sí es posible verificar es que el proyecto elaborado por el Ministro Massa tiene por objeto recuperar el sendero fiscal dispuesto por el Acuerdo de Facilidades Extendidas firmado en 2022 con el FMI. Las premisas fiscales del acuerdo eran la implementación de una serie de ajustes reales sobre determinadas partidas del gasto que permitieran reducir progresivamente el déficit primario del sector público nacional hasta alcanzar el equilibrio primario en 2025 y un superávit en 2026.

La política de ajuste real sobre el gasto se mantuvo con potencia desde julio de 2022. Sin embargo, la caída en la actividad económica y en la recaudación tributaria causadas por la sequía no permitieron que resulte cumplible el objetivo fiscal de 2023 que era reducir el déficit primario desde un -2,4% del pbi en 2022 hasta un 1,9% del pbi este año. El proyecto presentado anuncia un déficit a fin de este año equivalente al 2,4% del producto (aunque todo hace pensar que será superado en algunos decimales del pbi) pero que en 2024 se dispondrán los ajustes necesarios para retomar el mismo sendero del acuerdo y alcanzar un déficit primario de 0,9% del pbi en diciembre de 2024.

Los puntos de diferencia entre el déficit de 2023 y el objetivo de 2024 se descontarán por aumento en la recaudación de 0,5% del pbi y por un nuevo ajuste en el gasto en transferencias -fundamentalmente subsidios a la energía y transporte y transferencias a personas en forma de políticas sociales- por el equivalente al 1% del pbi.

En cuanto a la política de gasto público, la propuesta es fiel reflejo de las recomendaciones del staff del FMI quien revisión tras revisión pide mayores recortes en la política de subsidios y mayor focalización de las políticas de ayuda social, así como un recorte en las remuneraciones a los trabajadores del sector público. Se verifica un crecimiento en el peso de las prestaciones sociales previsionales que tiene su justificación en la aplicación de la fórmula de movilidad jubilatoria para calcular los aumentos trimestrales de los beneficios en un contexto de supuesta desaceleración de la inflación: el proyecto pronostica un aumento punta a punta del ipc de 2023 de 136% y una fantástica caída en 2024 hasta el 69% interanual aunque no profundiza en las medidas de política económica que se implementarían para alcanzar tal resultado.

El crecimiento que el gobierno predice para 2024 es de 2,7% y está fundamentalmente basado en la recuperación de las exportaciones con un retroceso de la inversión. Respecto de 2022, el producto se mantendría en 2024 en términos reales así como las importaciones. El consumo público y privado crecerían en menor escala, mientras las exportaciones estarían trepando +7%. En cuanto a la política cambiaria, la propuesta es continuar con devaluaciones que permitan al tipo de cambio acompañar el movimiento de los precios de la economía alcanzando en diciembre de 2024 un precio de \$607 (66% por encima del valor previsto para diciembre de este año: \$366).

Finalmente, el sector público espera continuar con la misma política de financiamiento de 2023 a través de la colocación de títulos públicos y letras del Tesoro.

Asombra de este proyecto que en sus fundamentos y construcción trasmite la idea de que el Gobierno propone mantener el esquema de política económica vigente. Es decir, el mismo rumbo que en base a la pauta cambiaria, la pauta en materia de tasa de interés y la permanente recomendación de aumentos tarifarios ha propagado el caos inflacionario presente y que, de sostenerse en el tiempo, depararía como único antídoto a la inflación la caída en un proceso recesivo vinculado al deterioro de los ingresos producido por la persistencia inflacionaria. Cuestión incompatible, vale reforzar, con un escenario de +2,7% de crecimiento económico presupuestado.

## **PROYECTO DE PRESUPUESTO NACIONAL 2024.**

**1.** En la construcción del proyecto de presupuesto se utilizaron supuestos macroeconómicos de recuperación que implican un aumento del producto del 2,7%, principalmente impulsado por la recomposición de las exportaciones, que se espera crezcan 17,4% en 2024, luego de una caída de 8,7% en 2023.

En cuanto al comportamiento de los precios, se espera una fuerte desaceleración de la inflación que se proyecta crezca 69,5% entre diciembre de 2023 y diciembre de 2024 (que implica una inflación promedio mensual de 4,5%). El tipo de cambio se espera aumente en el mismo periodo 66%, un crawling peg unos puntos por detrás de los precios domésticos, para llegar a diciembre de 2024 a \$607.

<b>Proyecciones del PIB y sus componentes</b>						
Variación % interanual						
Variable	2022	2023	2024	2025	2026	
<b>PIB</b>	<b>5,0%</b>	<b>-2,5%</b>	<b>2,7%</b>	<b>2,0%</b>	<b>2,0%</b>	
Consumo privado	9,7%	0,9%	0,8%	2,0%	1,8%	
Consumo público	1,9%	0,9%	1,2%	1,9%	1,9%	
Inversión	11,1%	-4,3%	1,6%	3,3%	3,2%	
Exportaciones	5,8%	-8,7%	17,4%	7,7%	1,8%	
Importaciones	17,9%	-2,5%	2,8%	5,8%	4,5%	
PBI Nominal estimado		172.800.000	353.000.000			
<b>Proyecciones de comercio exterior de bienes y servicios</b>						
En millones de USD						
Variable	Unidad	2022	2023	2024	2025	2026
Exportaciones	M de USD	102.947	84.663	101.248	108.813	107.050
	Var. % i.a.	17,8%	-17,8%	19,6%	7,5%	-1,6%
Importaciones	M de USD	97.558	90.624	91.876	97.600	102.268
	Var. % i.a.	34,8%	-7,1%	1,4%	6,2%	4,8%
Saldo comercial	M de USD	5.389	-5.961	9.372	11.212	4.782
<b>Proyecciones de precios y tipo de cambio</b>						
Diciembre de cada año						
Variable	Unidad	2022	2023	2024	2025	2026
IPC	Var. % i.a.	94,8%	135,7%	69,5%	35,0%	28,0%
TCN	\$/USD	172,9	365,9	607	803,4	1008,2

Fuente: Mensaje PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL EJERCICIO 2024

2. En cuanto al cierre presupuestario 2023, el proyecto indica que se llegará a diciembre con un déficit financiero equivalente al 4,4% del producto. Valor que descontando los intereses y rentas pagados, determina un déficit primario de 2,4%, en línea con el resultado de 2022 y 0,5 puntos porcentuales (p.p.) por encima de la meta fiscal corroborada en la última revisión del Acuerdo firmado con el FMI (-1,9%).

3. Para 2024 el planteo presupuestario asume que se recupera el sendero del Acuerdo de Facilidades Extendidas y se apunta a cerrar el ejercicio con un déficit equivalente al 0,9% del PBI como acordado en el esquema original. **Esto significa que el ajuste en 2024 deberá ser de 1,5 p.p.**

Para lograr este objetivo se proyecta un aumento en la captura de ingresos interanual equivalente al 0,5% del pbi y un ajuste del gasto primario de 1 punto del producto. Dentro del gasto, **el recorte se concentra básicamente en las transferencias corrientes.**

SECTOR PÚBLICO NACIONAL	2023		2024		i.a.
	millones \$	% pbi	millones \$	% pbi	% pbi
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>29.670.568</b>	<b>17,1%</b>	<b>62.056.572</b>	<b>17,6%</b>	<b>0,5%</b>
- INGRESOS IMPOSITIVOS	17.937.486	10,3%	38.615.232	10,9%	0,6%
- APORTES Y CONTRIB A LA SEG SOCIAL	9.485.031	5,5%	19.462.357	5,5%	0,0%
- Otros Ingresos	2.248.051	1,3%	3.978.983	1,1%	-0,2%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>34.533.385</b>	<b>19,9%</b>	<b>66.236.482</b>	<b>18,8%</b>	<b>-1,1%</b>
- REMUNERACIONES	4.409.072	2,5%	8.775.161	2,5%	-0,1%
- INTERESES Y OTRAS RENTAS	3.467.292	2,0%	6.366.243	1,8%	-0,2%
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	12.536.624	7,2%	26.870.961	7,6%	0,4%
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.523.738	6,6%	20.112.824	5,7%	-0,9%
- OTROS GASTOS CORRIENTES	2.596.659	1,5%	4.111.293	1,2%	-0,3%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>4.156</b>	<b>0%</b>	<b>18.526</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2.860.026</b>	<b>1,6%</b>	<b>5.489.812</b>	<b>1,6%</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>29.674.724</b>	<b>17,1%</b>	<b>62.075.098</b>	<b>17,6%</b>	<b>0,5%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>37.393.411</b>	<b>21,5%</b>	<b>71.726.294</b>	<b>20,3%</b>	<b>-1,2%</b>
<b>GASTO PRIMARIO</b>	<b>33.926.119</b>	<b>19,5%</b>	<b>65.360.051</b>	<b>18,5%</b>	<b>-1,0%</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>- 7.718.687</b>	<b>-4,4%</b>	<b>- 9.651.196</b>	<b>-2,7%</b>	<b>1,7%</b>
<b>RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>- 4.251.395</b>	<b>-2,4%</b>	<b>- 3.284.953</b>	<b>-0,9%</b>	<b>1,5%</b>

Fuente: Mensaje PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL EJERCICIO 2024

**4. Fuentes y Aplicaciones Financieras:** Las fuentes financieras del ejercicio ascienden a \$64.775.481,7 millones y son explicadas por el endeudamiento público e incremento de otros pasivos en \$64.580.210,7 millones y por la disminución de la inversión financiera en \$195.271,0 millones. Las aplicaciones financieras ascienden a \$52.618.765,4 millones en 2024, influidas por la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos en \$49.098.639,6 millones y la inversión financiera en \$3.520.125,8 millones.

en millones de pesos

<b>A. RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-12.156.716,30</b>
<b>B. FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>64.775.482</b>
1- ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS	64.580.210
Colocación de deuda (bonos y letras)	57.215.073
Obtención de Préstamos (FMI y otros organismos)	3.387.255
Adelantos Transitorios del BCRA	3.382.882
Incremento de otros documentos a pagar a corto plazo	595.000
2- DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	195.271
<b>C. APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>52.618.765</b>
3- AMORTIZACIÓN DE DEUDAS	49.098.640
Préstamos de Organismo Internacionales (incluye FMI)	3.170.910
Otros Préstamos	27.983
Títulos Públicos y Letras	41.468.260
Devolución de anticipos BCRA	3.382.882
Disminución de cuentas y documentos a pagar	1.048.604
4- INVERSIÓN FINANCIERA (incremento de caja y bancos y adquisición de títulos y valores a través de ANSES)	3.520.126

Fuente: Mensaje PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL EJERCICIO 2024

5. La composición de los **recursos de la Administración Pública Nacional<sup>1</sup> (APN)** no cambia sustancialmente en 2024:

- se suman 0,8% del pbi como resultado de la recomposición de las exportaciones
- aumenta la recaudación por impuesto PAIS 0,3% del pbi
- cae la recaudación de IVA en 0,6% del pbi, pero el mensaje NO explica si se debe a un cambio en la normativa.

APN	2023		2024		dif
	\$	% PBI	\$	% PBI	
en millones de \$					
Aportes y Contrib. a la Seg. Social	8.180.855	4,7%	16.808.366	4,8%	0,0%
Ingresos No Impositivos	359.497	0,2%	773.673	0,2%	0,0%
Venta Bienes y Servicios de APN	52.567	0,0%	88.176	0,0%	0,0%
Rentas de la Propiedad	567.148	0,3%	1.121.190	0,3%	0,0%
Transferencias Corrientes	17.089	0,0%	90.677	0,0%	0,0%
De Capital	149.803,8	0,1%	109.770	0,0%	-0,1%
Ingresos Impositivos	16.766.935	9,7%	36.193.356	10,3%	0,5%
Ganancias	3.129.780,7	1,8%	6.236.313	1,8%	0,0%
Bienes Personales	318.357,80	0,2%	536.302	0,2%	0,0%
IVA Neto de Reintegros	6.260.674	3,6%	10.826.883,5	3,1%	-0,6%
Impuestos Internos	373.535,1	0,2%	764.980,20	0,2%	0,0%
Derechos de Importación	1.015.634,5	0,6%	2.075.431,40	0,6%	0,0%
Derechos de Exportación	1.089.139,3	0,6%	4.928.927,2	1,4%	0,8%
Tasa de Estadística	189.182	0,1%	404.152,20	0,1%	0,0%
Combustibles y Dióxido de Carbono	166.669,7	0,1%	348.825,00	0,1%	0,0%
Monotributo Impositivo	48.721,9	0,0%	105.425,50	0,0%	0,0%
Créditos y Débitos en Ctas. Banc.	2.972.683,5	1,7%	5.778.534,90	1,6%	-0,1%
PAIS	1.027.538,7	0,6%	3.229.847,5	0,9%	0,3%
Otros Impuestos	175.017,80	0,1%	957.732,80	0,3%	0,2%
<b>RECURSOS TOTALES</b>	<b>26.093.895</b>	<b>15,1%</b>	<b>55.185.208</b>	<b>15,6%</b>	<b>0,5%</b>

Fuente: elaboración propia en base al mensaje del proyecto de presupuesto APN 2024

<sup>1</sup> El mensaje no presenta una apertura de las partidas del SPN suficiente para profundizar el análisis, por ese motivo se trabaja con los datos de la Administración pública nacional que representan el 89% de los recursos del SPN.

6. Por su parte, los **gastos de la Administración Pública Nacional<sup>2</sup> (APN)** presentan la siguiente composición en 2024:

APN	2023		2024		
	\$	% PBI	\$	% PBI	dif
en millones de pesos					
Salarios	3.591.805	2,1%	7.156.771	2%	-0,1%
Gastos de Consumo	998.231	0,6%	1.783.213	0,5%	-0,1%
Intereses y otras Rentas	3.508.861	2,0%	6.464.619	1,8%	-0,2%
Prestaciones de la Seguridad Social	12.536.624	7,3%	26.870.961	7,6%	0,4%
Transferencias Corrientes	11.893.735	6,9%	19.933.069	5,6%	-1,2%
Otros Gastos Corrientes	880	0,0%	959	0,0%	0,0%
Gastos de Capital	2.654.111	1,5%	5.132.333	1,5%	-0,1%
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>35.184.245</b>	<b>20,4%</b>	<b>67.341.924</b>	<b>19,1%</b>	<b>-1,3%</b>

Se verifica un fuerte ajuste en las transferencias corrientes que explican una caída del gasto de 1,2 puntos del producto. El aumento en las prestaciones de la seguridad social se explica por la aplicación de la fórmula de movilidad en un supuesto contexto de fuerte desaceleración del proceso inflacionario.

La máxima apertura de partidas que el mensaje permite hacer lleva a identificar como principales sujetos de ajuste a las transferencias a unidades familiares que pierden 0,5% del pbi y a otras entidades del SPN que pierden 0,4% del pbi.

<b>Al Sector Privado</b>	<b>6.795.588</b>	<b>3,9%</b>	<b>11.296.614</b>	<b>3,2%</b>	<b>-0,7%</b>
A Unidades Familiares	4.831.431	2,8%	8.117.065	2,3%	-0,5%
A Inst Privadas Sin Fines de Lucro	332.233	0,2%	370.344,50	0,1%	-0,1%
A Empresas Privadas	1.631.924	0,9%	2.809.204	0,8%	-0,1%
<b>Al Sector Público</b>	<b>5.071.628</b>	<b>2,9%</b>	<b>8.570.447</b>	<b>2,4%</b>	<b>-0,5%</b>
A Universidades Nacionales	1.251.843	0,7%	2.504.394	0,7%	0,0%

<sup>2</sup> El mensaje no presenta una apertura de las partidas del SPN suficiente para profundizar el análisis, por ese motivo se trabaja con los datos de la Administración pública nacional que representan el 86% de los gastos del SPN.



A Otras Entidades del SPN	2.548.567	1,5%	3.970.139	1,1%	-0,4%
A las Provincias y Municipios	1.271.218	0,7%	2.095.914	0,6%	-0,1%
<b>A los Organismos Internacionales</b>	<b>26.518</b>	<b>0,0%</b>	<b>66.009</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>11.893.735</b>	<b>6,9%</b>	<b>19.933.069</b>	<b>5,6%</b>	<b>-1,2%</b>

ANSES (en los programas Asignaciones familiares y Complementos a las Prestaciones Previsionales) y el Ministerio de Desarrollo Social (en los programas Potenciar Trabajo y Políticas Alimentarias) concentran el 80% de las transferencias a unidades familiares.

En el proyecto 2024, estos programas pierden recursos respecto del vigente 2023 por el equivalente al 0,53% del pbi.

	2023 VIGENTE		2024 PROYECTO	
	mill \$	% pbi	mill \$	% pbi
Asignaciones Familiares	1.580.293	0,91%	2.904.188	0,82%
Complementos a las Prestaciones Previsionales <sup>3</sup>	750.109	0,43%	3.890,80	0,001%
POTENCIAR	981.411	0,57%	1.801.985	0,51%
Políticas Alimentarias	591.800	0,34%	1.381.237	0,39%

Fuente: elaboración propia en base a proyecto de presupuesto APN 2024 y Ministerio de Economía

En cuanto a las A Otras Entidades del SPN, la otra partida ajustada por 0,4% del pbi, el 85% de las transferencias de este tipo se ejecutan desde:

Obligaciones a cargo del Tesoro: Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes de la Secretaría de Energía (Energía Argentina S.A.) y Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Ministerio de Transporte (Operador Ferroviario S.E.)

ANSES: Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados

Ministerio de Transporte: Formulacion y Ejecucion de Politicas de Movilidad Integral de Transporte (Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (FFSIT))

<sup>3</sup> Este programa tiene como objetivo el pago directo de los subsidios en las tarifas de servicios públicos, a favor de los jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), según lo dispuesto por el Decreto N° 319/97 y sus normas complementarias. Asimismo contempla el pago del subsidio de contención familiar por fallecimiento, a los familiares de los beneficiarios del SIPA, en vigencia de acuerdo al Decreto N° 599/06 y modificatorias. Esta prestación fue modificada mediante Decreto N° 655/2020 por el cual se amplió el universo de beneficiarios.

**Ministerio de Economía:** Asistencia Financiera a Empresas Públicas (Energía Argentina S.A.), Financiamiento de la Producción (FOGAR y FONDEP) y Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos (Comisión Técnica Mixta Salto Grande).

Esto es, el ajuste se concentra en subsidios al transporte y la energía.

7. Así como en 2023, el proyecto de presupuesto incluye una SEPARATA donde se describe el impacto del gasto tributario en las cuentas públicas. Esta información se envía al Congreso en la intención de proponer a las Señoras y Señores Legisladores *“el análisis de medidas legislativas que, a través del fortalecimiento de la recaudación, hagan posible diseñar un escenario fiscal que exhiba un resultado primario superavitario del orden de 1% del PIB”*.

De acuerdo con los datos presentados en el Mensaje, los diversos beneficios impositivos, tratamientos diferenciales y subsidios presupuestarios que favorecen, particularmente, a grandes firmas y corporaciones alcanzan un total de **2,34% del PIB**, que se agrupa en dos componentes principales: los derivados de normas impositivas (1,73 % del PIB) y los derivados de Regímenes de Promoción Económica (0,61 del PIB). De ese total, el Poder Ejecutivo identifica un subtotal de **\$5,2 billones equivalentes al 1,47% del PIB** que remite para el análisis y eventual derogación o limitación por parte del HCN:

**Selección de gastos tributarios estimados. En millones de \$**

BENEFICIO	GASTO TRIBUTARIO	COMENTARIOS del MENSAJE
<b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b> Exención de los ingresos de magistrados de los Poderes Judiciales nacional y provinciales.	\$566.877 0,16% PIB	Este beneficio no parece estar asociado a una política pública con impacto social general. Influye negativamente en la equidad, igualdad y progresividad del impuesto con relación al resto de los contribuyentes asalariados.
<b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b> Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y cooperativas.	\$385.683 0,11 % PIB	La política pública que dio origen a este beneficio podría no ser compatible con la actividad que estas asociaciones actualmente desarrollan ni con los ingresos que en este momento perciben. Podría generarse inequidad con relación a otras empresas que, bajo otra forma societaria, tienen una carga tributaria mayor. Parte del universo beneficiado comprende a instituciones bancarias y empresas aseguradoras
<b>IVA</b> Alícuotas reducidas.	\$2.184.931 0,62% PIB	Resulta imprescindible revisar las políticas públicas asociadas, dado que las alícuotas diferenciales en general distorsionan negativamente el impacto en la cadena comercial y no implican, en muchos casos, una reducción en precios al consumidor final.

		Podría argumentarse que el beneficio aumenta la regresividad del impuesto (por ejemplo, sería aceptable que se aplique una alícuota reducida a productos de la canasta básica o a la construcción de viviendas aunque revisable si corresponde su aplicación a las obras de arte, como actualmente sucede).
<b>CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b> Regímenes de reducción de contribuciones	\$266.895 0,08% PIB	La política pública asociada, que es la generación de empleo, debería tener un límite temporal y/o una reducción gradual y se debería efectuar la medición de impacto correspondiente.
<b>IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES</b> Exenciones sobre depósitos en entidades financieras	\$92.105 0,03% PIB	El análisis de este gasto tributario, a fin de su reducción o eliminación, podría incluir otros beneficios contenidos en la ley del gravamen, tales como la dispensa que recae sobre los inmuebles rurales ubicados tanto en el país como en el exterior.
<b>REGÍMENES DE PROMOCIÓN ECONÓMICA</b> Promoción económica de Tierra del Fuego.	\$1.145.845 0,33% PIB	Este régimen se encuentra vigente desde hace cuatro décadas con el objetivo principal de fomentar el incremento de la población en la Isla. Se propone la evaluación de política pública que fundamenta este beneficio, la identificación y cuantificación de sus impactos económicos positivos y el diseño de un curso de acción orientado a la reducción gradual del beneficio que incluya la revisión de sectores industriales alcanzados y de sus criterios de implementación.
<b>REGÍMENES DE PROMOCIÓN ECONÓMICA</b> Régimen para el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa Ley N° 27.264 Pago a cuenta en el impuesto a las Ganancias del 100% impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente	\$524.086 0,15% PIB	Se considera necesario revisar la legislación vigente a efectos de fortalecer la trazabilidad entre las percepciones bancarias efectivamente acreditadas con aquellas que se computan como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias. Considerando que ambos tributos tienen diferentes destinos, su recaudación reduce el efecto positivo de un impuesto progresivo y coparticipable

Fuente: Mensaje proyecto de presupuesto 2024 APN